

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
23ª SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

-A las 09:51 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días.

La convocatoria de hoy día era presencial, por tratarse de ser la última sesión.

Bien, mientras no tengamos *quorum* no podemos arrancar.

Agradezco su presencia a los que están acá.

Esperaremos el momento que sea necesario.

(Pausa) . (2)

El señor PRESIDENTE.— Sesión presencial, por ser la última sesión, sabiendo los tiempos y que hay varios que están en sesiones simultáneas, les agradecemos su presencia.

Hemos siempre buscado ser permisivos con el tema virtual, porque la virtualidad es un tema que ayuda y que, por lo menos, el que habla está convencido de que llegó para quedarse.

Vamos a iniciar la vigesimotercera sesión ordinaria del período anual de sesiones 2022-2023, hoy, martes 20 de junio de 2023, siendo las 10:12 h.

Les pediría a los señores congresistas que se sirvan responder "presente" al llamado que les hará el secretario técnico.

Por favor, secretario técnico, proceda con la lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas, muy buenos días.

Señor presidente Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones Soriano, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García, con licencia; Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño.

Flores Ramírez, con licencia.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente.

Buenos días.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buen día.

Paredes Gonzales, presente.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor.

Paredes Gonzales, presente.

Tacurí Valdivia, de licencia.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos, de licencia; Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Aragón Carreño (); Salhuana Cavides (); Muñante Barrios (); Echeverría Rodríguez (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presente.

Rivas, presente.

Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero Alva, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Señor presidente, han contestado la lista 14 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 12 congresistas. Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Vamos a pasar al aprobación del Acta.

Se consulta la aprobación del Acta de la Vigésimosegunda sesión ordinaria correspondiente al 13 de junio de 2023.

Si no hay oposición, se da por aprobada.

Pasamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se pone en conocimiento de los señores congresistas de los documentos que han ingresado a esta comisión, que están a su disposición. Lo pueden solicitar a Secretaría Técnica.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tiene algún informe, lo puede hacer en este momento.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en este momento.

Bien, vamos a ver el tema de acoso político, por eso es que la congresista Luque ya no lo pide en Pedidos.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En el Orden del Día de hoy vamos a pasar a sustentar el predictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 709, Proyecto de reforma constitucional que crea el Sistema Nacional de Integridad, Transparencia y Ética Pública, así como la Autoridad Nacional de Integridad Pública mediante la incorporación de los artículos 41 A y la modificación del 39 y 99 de nuestra Constitución.

Quisiera comenzar haciéndoles una cita del juez Holmes sobre lo que es Constitución viva. Él dijo "las previsiones de la Constitución no son fórmulas matemáticas. El texto constitucional no es una estructura petrificada, sino un cuerpo vivo y en adaptación constante", una frase que constituyó toda una revolución, puesto que muchas veces se considera que lo puesto en la Constitución no debería mutar.

En este sentido, nuestra constitución o las constituciones son elementos que tienen por finalidad salvaguardar en esencia dos premisas: garantizar la vigencia de los derechos fundamentales y garantizar la división de poderes. Ambas premisas se ponen en absoluto riesgo con la corrupción.

En este sentido, el Proyecto de Ley 709 y este predictamen que la desarrolla proponen la creación de un sistema nacional de integridad, transparencia y ética pública, así como la Autoridad Nacional de Integridad Pública como su ente rector, ello en razón de que la transparencia, la integridad y la ética son instrumentos valiosos para combatir este flagelo que hoy día tiene nuestra sociedad y nuestro Estado, que es la corrupción, señalado por muchos en encuesta de opinión y por muchos políticos como el principal problema de nuestro país. Es decir, esta norma busca, obviamente, no resolver, pero sí atacar desde un flanco el tema de la corrupción.

Quizás alguno de ustedes podrían tener dudas y preguntarse si es necesaria la creación de un organismo constitucional para este efecto. Y la respuesta que vamos a dar dependerá del nivel de prioridad que le demos a la sociedad al tema de integridad, a la transparencia y a la ética, por no ponerlos en términos negativos que es la lucha contra la corrupción, puesto que en una autoridad nacional de integridad pública, al gozar de autonomía constitucional y ser rector de un sistema del Estado, no estaría sujeta a la discrecionalidad del gobierno y del Ejecutivo, como es en la actualidad, ello en atención de que la Secretaría de Integridad Pública, la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que son organismos que actualmente cumplen con parte de estas funciones que asumiría esta Autoridad Nacional de Integridad, son en la actualidad designados por el Ejecutivo, han sido intentos de ir haciendo sucesivamente estos organismos, pero dependen del Ejecutivo.

Por otro lado, quienes afirman que la Secretaría de Integridad Pública, la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y el Tribunal de Transparencia ya hacen un buen trabajo o que quizás sería conveniente fortalecer las labores de prevención de la Contraloría, como se ha señalado en discusiones, olvidan que la incidencia de una institución en el sentir colectivo es muy diferente cuando es una dependencia del Ejecutivo que cuando constituye un organismo autónomo, máxime que conforme a la Constitución, la Contraloría es el encargado de la supervisión de la legalidad en ejecución del presupuesto, mandato constitucional que se diferencia y no se sobrepone al de esta autoridad.

A todo ello, si la ética pública y la transparencia se encuentran también abordadas por el Ejecutivo y la Contraloría, que realiza de manera eficiente esa labor de prevención, nos preguntaríamos cuál es la razón por la cual la percepción de la corrupción sigue siendo tan elevada.

Y la respuesta que estimamos de la Comisión de Constitución es que sí se requiere contar con la Autoridad Nacional de Integridad Pública como organismo constitucional autónomo.

Sería una creación de este Congreso, este organismo nacional autónomo, y en este sentido quisiera citar a otro politólogo italiano, Giovanni Sartori. Él, en un libro ya clásico, que se llama *Ingeniería constitucional* dice "si bien las leyes y constituciones por sí solas no cambian la realidad, será difícil que buenos hombres cambien la realidad si es que no se encuentran con buenas normas".

Y este proyecto normativo es un intento de fortalecer esta ética en un estado, como dije, sacudido por la corrupción.

Ahora, bien, el proyecto de texto normativo cumple con los estándares de establecidos por el Tribunal Constitucional, para que un organismo sea declarado como constitucional, precisando que tendrá por mandato constitucional lo siguiente:

Ser el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de integridad y transparencia, **(3)** orientado a incrementar los estándares de probidad en el Estado, y reducir la incidencia de prácticas contrarias a la ética en la administración pública.

Con lo cual queda acreditado que no interfiere las funciones de otros organismos como he señalado, como Ministerio Público, Contraloría y que ello se debe sustancialmente a que las funciones que asumiría esta autoridad son las que vienen realizando en estos momentos los organismos que mencioné antes, la Secretaría de Integridad, la Dirección Nacional de Transparencia y el Tribunal de Transparencia.

En ese sentido, tampoco representa gasto alguno, en atención que las partidas presupuestales asignadas a estas dependencias por el Poder Ejecutivo pasarían a este nuevo organismo.

Por otro lado, en cuanto al funcionario que presidirá esta autoridad, consideramos que debe contar con algunos requisitos, tales como tener más de 45 años, ser peruano de nacimiento, contar con título profesional y experiencia profesional, también podría poner, sugerir acá que tenga maestría o lo ponemos en el debate y en especial, en especial acreditar reconocida solvencia e idoneidad moral y democrática.

El cargo se accede mediante concurso público de méritos, organizado por la Junta Nacional de Justicia para evitar su politización; procedimiento que realiza para las autoridades como se hace en caso de ONPE y de RENIEC, siendo un cargo que dura siete años, no está sujetos a reelección inmediata evitando así interferencias políticas.

Permítame citar antes de terminar el libro de un peruano que no es jurista, en esta caso, sino que fue un extraordinario historiador peruano que vivió mucho tiempo fuera del país, investigó fuera, tuvo el acceso además a muchas bibliotecas desde los Estados Unidos donde él era profesor universitario. El historiador Alfonso Quiroz que tiene un libro que sobre la historia de la corrupción en el Perú; un libro sorprendente y en algunos casos deprimente cuando uno lo lee y se da cuenta que la corrupción en la República del Perú empezó desde San Martín y Bolívar, y no solamente no ha acabado, sino ha seguido creciendo.

También el mismo Basadre en la historia general de la República, ha señalado muchas veces la corrupción en nuestro país, y la famosa frase de Gonzales Prada, también la recordamos los peruanos.

Alfonso Quiroz señala: *"Seguramente la corrupción no desaparecerá por arte de magia al día siguiente de aprobarse alguna ley, pero sí será difícil combatirla, si es que pensamos combatirla como siempre lo hemos hecho mediante sanción, cuando hemos olvidado que la transparencia, la integridad y la prevención pueden causar un efecto más sustancial contra el cáncer que supone la corrupción"*.

Señores congresistas, hemos culminado la presentación de este predictamen y abrimos el debate.

Si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra. Quiero dar la bienvenida al congresista Echeverría que también se acaba de incorporar a la sesión.

¿Congresista Soto?

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los congresistas presentes, miembros titulares de esta importante Comisión de Constitución, creo que hoy día es nuestra última sesión.

Señor Presidente, sobre el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 709/2021-CR, donde es una reformativa constitucional que crea el Sistema Nacional de Integridad.

Bueno, señor Presidente, he revisado el predictamen, si bien es cierto el proyecto de ley busca reformar la Constitución Política, e incorporar el artículo 41-A y modificar los artículos 39 y 99 para crear el Sistema Nacional de Integridad, Transparencia y Ética Pública y la Autoridad Nacional de Integridad.

Señor Presidente, al respecto, la Contraloría General de la República, opina que la propuesta podría soslayar sus funciones y atribuciones y afectar la atribución establecida en el literal d) del artículo 22 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, es decir, emitir disposiciones y/o procedimientos contra la corrupción administrativa.

De igual forma, señor Presidente, la Cámara de Comercio de Lima, señala que se deberían de hacer precisiones respecto al traslado de funciones. Asimismo, la PCM a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que el proyecto de ley no es viable y señala varias consideraciones.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señala que el proyecto resulta viable, pero con observaciones. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas indica a que pese a no tener competencia en materia de reforma constitucional, sobre el análisis costo beneficio de la iniciativa, este no está debidamente cuantificado y que el proyecto no cumple con las reglas para la estabilidad presupuestaria regulado en la Ley 31639.

Señor Presidente, considerando que el proyecto de ley pretende la creación de una entidad pública que implica gasto al Estado, y teniendo en cuenta las posiciones del Ejecutivo y de la Contraloría, creo que sería importante, señor Presidente, que podamos ampliar el debate, toda vez que para invitar al Presidente de Consejo de Ministros, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, que venga el Contralor General de la República, con la finalidad de que nos exponga sus posiciones y poder tomar una decisión adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Quito y luego el congresista Cavero.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidente, y saludar a todos los colegas presentes.

De acuerdo con usted en que la Constitución no está escrita téticamente y si no tiene que hacer modificaciones, se tiene que hacer cambios y en ese aspecto, nosotros al culminar esta legislatura o esta última sesión nos mantenemos firmemente en continuar planteando que necesitamos hacer cambios estructurales en la sociedad, y eso pasa por cambiar la Constitución.

Ahora, el tema de la corrupción es un tema que históricamente lo

venimos arrastrando y eso de ninguna manera nos debe hacer contemplar o simplemente decir que es algo histórico y que eso debe de continuar con su proceso, creo que nadie aquí está de acuerdo con ello, sino que tenemos que combatir. Pero me suena un poco a ir planteando algunos ensayos que se hicieron como el zar anticorrupción, y un conjunto de cosas que al final de cuentas la corrupción no solamente se mantiene, sino que se acrecienta a pasos agigantados y eso tiene que ver, me parece muy importante que se toque este tema de la corrupción y cómo combatimos, eliminamos realmente la corrupción, porque realmente es una lacra, nos dicen que son veinte mil millones al año que se van en corrupción y que no solamente es el anterior, sino en todos los anteriores gobiernos y aún se pueden estar seguramente peleando por quien más ha robado.

Entonces, creo que en ese sentido, tenemos que entender el tema en su real dimensión, yo no creo que aumentando más burocracia o aumentando un rótulo bonito de una autoridad que vaya a plantear los temas éticos, porque dentro del Congreso tenemos la Comisión de Ética y no por eso, los problemas dentro del Congreso se hayan envueltos en Ética se hayan resuelto, o sea, no una institución te va a permitir la absolución de un determinado problema, y un rótulo bonito peor aún.

Por lo tanto, considero más bien que debemos de fortalecer las instituciones que ya tenemos, porque al anterior vez, bueno, no lo dije aquí, lo dije en otra comisión, porque quién controla a nuestro Contralor, frente a los diversos problemas que pueda haber.

En la Procuraduría hemos petardeado la Procuraduría en vez de fortalecerla, el Ministerio Público de igual manera un ente eminentemente político y eso te lleva precisamente, esas herramientas que deben ser elementos que coadyuven de forma conjunta para ir de alguna forma combatiendo o mejor dicho planteando una clara posición de señalamiento de combate a la corrupción, hoy están debilitados o simplemente no cumplen las tareas y las responsabilidades que se les encomienda.

Entonces, yo creo más bien, antes de estar creando una institución como la que se propone el día de hoy, tenemos que fortalecer estas instituciones que ya he citado y algunas otras que de repente están involucradas en la misma situación, para que de esta forma podamos a empezar a cambiar y hay que cambiar, y yo vuelvo a reiterar, cambiar la Constitución es fundamental que también nos va a permitir avanzar a la derrota de ese flagelo que tenemos en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, Presidente.

A mí me generan bastantes dudas este proyecto, Presidente, como ha dicho el congresista Soto, me preocupa que se puedan sobre

poner algunas funciones que ya tiene la Contraloría, porque si bien la Contraloría efectivamente se encarga de el buen uso de los recursos de todos los peruanos, y eso es parte de la integridad, de la idoneidad de la función pública, por supuesto que sí. Me preocupa por otro lado, que exista una entidad constitucionalmente autónoma también y paralela a la Contraloría cuyo jefe es además, según el dictamen nombrado por la Junta Nacional de Justicia que de pronto les diga a los funcionarios si tú eres idóneo o no eres idóneo. Me parece bastante preocupante Presidente, sobre todo, porque aquí no se detallan específicamente cuáles van a ser las funciones que van a tener esta autoridad constitucionalmente autónoma, ¿no?

Y, me preocupa que puede suceder eventualmente a falta de mecanismos Presidente, un organismo copado por un sector, que de pronto le vaya a decir a los funcionarios del Estado a raíz de un *periodicazo* o de un reportaje pudiéndose totalmente falso, es usted idóneo o no es usted idóneo o usted no es democrático, porque aquí además, dice que el jefe tiene que tener reconocida solvencia e idoneidad moral y democrática.

Me parece peligroso Presidente, me parece peligroso si no está claramente establecido en qué se diferencia de la Contraloría, cuáles son sus funciones específicas y no se ponen realmente causales concretas para determinar qué cosa estamos entendiendo por integridad.

Yo coincido con el congresista Soto, en que tenemos que invitar aquí al Contralor, al Primer Ministro y que nos expongan realmente cuáles puedan ser las ventajas o desventajas, de no algo menor que es la creación de un organismo constitucionalmente autónomo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

A ver, el proyecto propone la creación de un organismo, para en busca de la transparencia y de luchar contra la corrupción, pero todos sabemos que frente a un fenómeno social que amenaza con socavar las bases y principios de una sociedad, corresponde al Estado definir las políticas criminales, ya sean reactivas o proactivas. Dentro de las proactivas podría ser que exista un órgano de esta naturaleza, pero se dice que este órgano sería autónomo y que no tendría por qué depender del Estado y ser el quien defina esas políticas públicas para combatir la corrupción y la no transparencia, bueno, sería en la administración pública, pero la corrupción no solamente abarca a la administración pública, sino también al sector de la sociedad misma, donde el delito hoy amenaza la seguridad de todos los ciudadanos.

Entonces, como tenemos un órgano autónomo que sustituya el rol

del Estado de ser el generador de esas políticas criminales, tendientes a superar estos fenómenos sociales, **(4)** no lo veo coherente.

De otro lado, no sería un funcionario, sería todo un ente administrativo que tendría que desplazarse a lo largo del país para tratar el tema desde el punto de vista social, antropológico, no lo sé cuáles sean determinar las causas generadoras del delito a fin de poderlo atacar ya que se trata de un órgano que trabajaría de una manera preventiva.

Y el trabajo preventivo demanda todo este análisis, todo ese estudio, y sería no un funcionario, sino un ente tan grande como el Ministerio Público más o menos que estaría reemplazando a la Fiscalía de Prevención del Delito que funciona dentro del Ministerio Público y que abarca todo el entorno social, no solamente el aparato público.

Así es que creo que este es un proyecto que merece un mejor análisis, una mejor evaluación a efecto de tomar una decisión; es cierto, que demandamos políticas preventivas para tratar toda esta situación, este fenómeno que estamos viviendo, pero no creo que la alternativa de solución sea la que hay que crear este órgano de transparencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos su intervención.

Antes de continuar con el uso de la palabra, quiero señalar que están acá presentes los estudiantes de la Universidad Autónoma del Perú a quienes les vamos a dar un aplauso desde acá.

(Aplausos)

Esta es una universidad que se encuentra en el sur de Lima, agradecerles a ustedes que estén acá y como siempre he dicho desde esta comisión, recuerden ustedes siempre que un país sin Congreso es una dictadura; aunque el Congreso sea lento, aunque en el Congreso existan gente que uno puede cuestionar, aunque existan discrepancias el día que no tienen Congreso, el día que ustedes no pueden entrar a ver un debate, ese día viven en una dictadura. Defiendan siempre su democracia y la separación de poderes de su Estado.

Gracias, chicos.

Congresista Paredes, tiene uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, Presidente; y con el saludo extensivo a todos los congresistas.

Creo que toda iniciativa que apunte a erradicar de nuestra sociedad el tema de la corrupción es saludable. Pero yo veo en esta nueva organización, en este nuevo organismo constitucional autónomo algunas preocupaciones, y creo que hay uno que la población siempre ha estado vigilante y hay veces creo insatisfecho, porque en lo que se plantea tiene que ver con la

Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que depende o está establecido en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nos gustaría conocer antes de dar este paso, cuál es la evaluación de esta instancia, que no es ni siquiera muy conocida, menos usada; la gente a nivel nacional no sabe que después de una negación de información pública tiene derecho a una apelación y eso tiene que ser enviado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos porque ahí está instalada esta autoridad nacional, y qué tantas respuestas positivas se ha tenido con este tema.

Ahora, si entramos al interior en todas las instituciones públicas existe un funcionario que es designado como responsable de la proporción de información pública que el ciudadano, ciudadana solicita, cómo quedaría ese trabajador porque eso lo elige el funcionario que asume la conducción, llámese gobierno regional, municipal, direcciones regionales etcétera, etcétera; podríamos pensar en un símil de la Contraloría General de la República, que en todas las instituciones del Estado existe la famosa OCI, el Órgano de Control Interno, que no termina de liberarse de que mucho de los trabajadores o funcionarios máximo de OCI en algunas entidades la paga el propio funcionario a ser fiscalizado, controlado, de tal manera que yo considero que habría, habría que hacer una evaluación sobre este tema de esta suma, de esta autoridad nacional de acceso y transparencia a la información pública; porque cuando nosotros o algunos miramos su nacimiento lo miramos con mucha expectativa, pero es poco o nada lo que conocemos de lo que realmente ha hecho incidencia, porque todos sabemos que en algunas instituciones si hay algo que está posicionado, empoderado como aliado de la corrupción, es el secretismo, el oscurantismo y la negación de la información pública.

Reitero, el fondo me parece bien, pero si vamos a dar un paso de esta magnitud, habría que posicionar cuál va a ser el rol de esta instancia, de esta instancia sobre todo sancionadora porque ahí se señala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa, y luego la congresista Camones.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, Presidente.

Presidente, más allá de que el predictamen viene acompañado de opiniones en contra, me tengo que sumar a la posición de que debe discutirse un poco más este tema. Pero, por otro lado, revisando el predictamen que nos ha dado lectura, sustenta su posición en que el poder constituido o el poder constituyente así lo señala derivado puede crear organismos. Esta posición, Presidente, va en contra de lo que determina el poder

constituyente originario; Sartori, por ejemplo, señala que el poder constituido no puede crear, no es creador, este principio solamente le corresponde al poder constituyente originario.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cutipa.

Sí, efectivamente Sartori señala eso, pero hay una enorme discusión en ese tema, podríamos pasarnos varias sesiones al respecto.

Congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente; buenos días con todos los colegas.

Presidente, atendiendo las valiosas participaciones de mis colegas, y considerando que si debería haber mayores precisiones respecto a cuáles serían las funciones específicas de esta autoridad autónoma, solicito un cuarto intermedio y que esto sea un motivo de evaluación a este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Tudela.

Habiendo pedido el cuarto intermedio, igual de todas maneras, doctora, o quieres una breve intervención.

Después de la intervención de la congresista Tudela, quiero señalar que vamos a acoger ese cuarto intermedio para seguir recogiendo opiniones de otros organismos, y también para acoger las dudas de los congresistas.

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, muy breve.

Solamente quisiera compartir un poco la motivación que hay detrás de este proyecto. Efectivamente hay una falta de transparencia y de integridad en el sector público bien preocupante, sin embargo, creo que es importante diseñar bien las instituciones para poder combatir este problema. Y no solo diseñar bien las instituciones, si no preocuparnos un poco por la calidad de las personas que finamente ingresan al sector público, porque no es un problema que simplemente vayamos a solucionar a través del diseño institucional, sino que hay un problema de integridad y de calidad humana cuando hablamos de quiénes son las personas que entran a trabajar al sector público que no podemos dejar de lado.

Sin embargo, cuando hablamos de transparencia es inevitable hablar de burocracia, y creo que si queremos combatir la corrupción y queremos que el Estado funcione de manera más transparente, tenemos que hablar necesariamente de simplificación administrativa. Es decir, dudo mucho que vayamos a solucionar el problema de la falta de transparencia y la corrupción con más burocracia, y esto puede parecer a veces contra intuitivo, pero mientras más requisitos, mientras más pasos, mientras más sellos y papeles haya que generar para que

el Estado o funcionario público tome una decisión, más oportunidades para la corrupción existe.

Entonces, si queremos transparencia, esa transparencia tiene que ser efectiva, es decir, en los procesos administrativos y en el proceso de toma de decisiones, el Estado tiene que actuar de manera transparente y para eso es necesario hablar de simplificación regulatoria y de simplificación burocrática, es decir, necesitamos menos regulación, necesitamos menos burocracia para que el Estado y los funcionarios públicos puedan tomar decisiones de manera más transparente, de manera más eficiente, y de manera más eficaz también.

Y quisiera hacer una reflexión en torno a este tema; no podemos hablar tampoco de transparencia, y no podemos hablar de combatir la corrupción si es que no hay rendición de cuentas, y creo que el enfoque tiene que ir también ahí. Tenemos que mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, y para eso es necesario que haya responsabilidad política efectiva, y ahí sí quiero hacer una crítica al proyecto.

Por qué la Junta Nacional de Justicia nombraría a la autoridad encargada de garantizar la integridad de transparencia y ética pública, cuando la Junta Nacional de Justicia en el fondo no tiene realmente responsabilidad política, es un organismo que es elegido por autoridades no electas que llevan a cabo un concurso público, cuyo resultado finalmente nadie se hace responsable por ese resultado.

Entonces, no podemos seguir creando espacios de toma de decisiones políticas que no tienen ningún tipo de mecanismo para ejercer responsabilidades, si la ciudadanía no tiene cómo hacer responsable a estas personas por las decisiones que toma, la ciudadanía no tiene cómo hacer responsable a los miembros de la Junta Nacional de Justicia por las decisiones que toma, y el Congreso podrá tomar muchas veces malas decisiones, pero el ciudadano tiene maneras de hacer responsable a los congresistas por las votaciones y por las decisiones que toma. Y eso es lo bueno de vivir en democracia, que finalmente son los ciudadanos los que premian o castigan a las autoridades a través de la responsabilidad política por sus decisiones, y es algo que debemos tomar en cuenta cuando hablamos de corrupción y transparencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tudela.

Bueno, agradezco las intervenciones y sugerencias que hemos anotado, tanto desde la comisión también la congresista Camones, vamos a acoger este cuarto intermedio y ya será en la siguiente legislatura cuando veremos esto en mayor profundidad.

Vamos a pasar al siguiente punto del Orden del día, que es un predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4952, que busca este predictamen fortalecer las libertades de empresas comercio

reconocidas en el artículo 59 de la Constitución Política del Perú. Antes de que nos pongamos ideológicos o en alerta cuando nos referimos a libertad de empresa y comercio, quiero que recordemos cuando nos referimos a la actividad de la mayoría de los peruanos en nuestro país, que son emprendedores, que tienen pequeñas, medianas y microempresas, la mayoría del Perú trabajan en sus propias empresas y no para otros. Esa es una importancia que se establezcan marcos normativos que contribuyan que el Estado cumpla con su rol constitucional, ya está establecido de estimular la creación de riqueza y de garantizar la libertad de trabajo y la libertad empresa, comercio e industria, pues es absolutamente necesario brindar oportunidades de superación a las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

En este predictamen analizamos la actual normativa sobre clausuras municipales, la que hoy genera que en muchos casos el Estado interfiera arbitraria e injustificadamente en el ámbito de la libertad de los agentes económicos, lo que determina que emprendedores y empresarios se vean expuestos a estos abusos de autoridad; no sé cuántos de ustedes ha recibido en sus semanas de representación quejas de mercados, de pequeñas galerías, de puestos de emprendedores que todos los días se les cierra sus locales, encima se les impone una multa y se los deja sin ingresos. (5)

Aquí falta una regulación a nivel legislativo, lo que generado una muy amplia discrecionalidad por parte de los gobiernos locales, los cuales entienden de manera diferenciada el alcance de sus funciones.

Esto deviene negativamente en que las empresas tengan que destinar recursos adicionales en la gestión y adecuación frente a una serie de disposiciones que deberían ser similares.

Los emprendedores peruanos tienen que tratar de adivinar qué disposición hay en un municipio, en otro; si llegan a crecer y a poner otro local se enfrentan a disposiciones diferentes.

Nos hemos reunido en esta mesa técnica con representantes de panaderías, de restaurantes, de pequeños hoteles y todos nos señalan esta práctica constante de abuso que hace que cada mes se pierdan miles de horas de trabajo por cierres arbitrarios.

Frente a estos problemas descritos, y frene a los excesos de la administración pública que puedan afectar el ejercicio de los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de empresa y la libertad de comercio, estos deben ser protegidos con la finalidad de cautelar la generación de riqueza y el bienestar general de la sociedad, y el Congreso como poder del Estado debería cautelar este derecho.

En razón de ello, la administración que de manera mal entendida ha extendido los alcances de coacción directa a supuestos en los que no existe necesidad una actuación inmediata, es decir, no necesariamente de manera inmediata se tiene que cerrar el local,

decomisar la ropa, las pequeñas mercancías, los huevitos de codorniz que vende una señora en la calle, como lo hemos visto.

Hay que limitar esta discrecionalidad para el caso de clausuras que se ejecutan sin existir un acto administrativo previo, y amparadas por la noción de peligro o de moral o tranquilidad pública que no se corresponden a los hechos o la realidad y que son usadas para tratar de justificar estos abusos; así, es primordial a través de esta propuesta de ley, contemplar la posibilidad de realizar clausuras temporales de establecimientos comerciales, única y exclusivamente cuando el funcionamiento de un establecimiento comercial coloca en peligro inminente la vida, la salud y la seguridad de las personas, la propiedad del local.

Hemos visto casos en que una tienda, digamos, pudo hacer una discriminación en una pequeña galería y se cierra toda la galería, afectando a todos los comerciantes de ella, y que lamentablemente esto da pues prácticas, da a lugar no solamente a abusos, sino que en el medio se les pida a todos los miembros de esa galería, de ese mercado una pequeña contribución para no ser cerrados.

Así, es primordial a través de esa propuesta de ley contemplar la posibilidad de realizar estas clausuras temporales.

Debe restringirse como medida preventiva las circunstancias relacionadas, como dije, a la vida, la salud de las personas, siempre y cuando las circunstancias cambien este supuesto de hecho y que sean insubsanables al momento del acto de fiscalización.

El fiscalizador puede ir en principio: subsane usted en ese momento. No. Se le dice "se le cierra", y encima de cerrar, que ya es un perjuicio económico, se le pone una multa. Cómo va a pagar la multa si está cerrado.

Esa propuesta señala además que no se aplicarán las sanciones de clausura cuando la administración no ha requerido el cumplimiento espontáneo de las obligaciones del administrado frente a estos supuestos, es decir, cuando no ha hecho un requerimiento previo.

Del mismo modo, en la norma se propone que no procede la clausura temporal cuando las circunstancias, que así lo habilitan, desaparecen durante la inspección, su naturaleza como sanción es restringida.

Adicionalmente, con un fin garantista sobre el administrado se estipula la necesidad de acreditación bajo documento de la realización del acto de clausura, así como la formalización del Acta de clausura dentro del plazo de 24 horas, que no se hace en la actualidad.

También, se propone que en el transcurso del plazo de la licencia de funcionamiento no habilita bajo ninguna forma la sanción de clausura temporal, salvo la puesta en peligro de la

vida o de la salud de las personas, porque se entiende que si el municipio le ha dado la licencia está autorizándolo a funcionar, salvo estos casos.

Y del mismo modo, la renovación de las autorizaciones también impide la sanción de clausura temporal, salvo el supuesto citado anteriormente.

A fin de evitar mayores daños económicos en las empresas y mypes, se señala que la subsanación administrativa del levantamiento de clausura temporal se efectúa a las 48 horas de su acreditación por el infractor sancionado, por lo que opera un silencio administrativo positivo en favor del obligado, se le da la oportunidad de demostrar esto.

De ese modo, la sanción de clausura temporal se aplica estrictamente en los establecimientos comerciales, solo en las áreas que pongan en peligro la vida y la salud de las personas, porque actualmente se clausura todo por una zona, y lo que habilita un funcionamiento parcial del establecimiento para esto supuesto evitando un cierre total del establecimiento si es que esto no es justificado.

Asimismo, se plantea que no procede imponer clausura definitiva como medida correctiva o preventiva, salvo en los casos de revocación de licencia de funcionamiento.

Si hay una clausura definitiva no hay ni prevención ni corrección, hay eliminación en todo caso de la empresa.

Tampoco por revocación de autorizaciones sectoriales o contrato de alquiler del establecimiento comercial vencido por más de tres meses, que resulten esenciales para el funcionamiento del establecimiento comercial, conforme a las leyes de la materia.

Asimismo, se señala que procede la clausura definitiva si el establecimiento obviamente no cuenta con licencia de funcionamiento.

Finalmente, la clausura temporal inhabilita la imposición de multas administrativas; es decir, no puede haber estas dobles sanciones a resultas siempre de una inspección, estas sanciones pecuniarias solo pueden ser aplicadas con posterioridad al levantamiento de clausura temporal, de ese modo no hay condición para el levantamiento de clausuras temporales.

Actualmente se le dice "si usted no paga no levanto esta clausura temporal", con lo cual el emprendedor queda atrapado.

Debo recalcar que todos los gremios de empresarios emprendedores y mypes exigen hoy una solución a este tema.

Este es un tema que aqueja a millones de emprendedores en el Perú, no a miles.

Y este es un tema en el que este Congreso puede ponerse en sintonía con algo que les perjudica día a día, que les perjudica

económicamente a quienes han inventado su propio trabajo y no le exigen trabajo a otros.

Que le perjudica a la gente que paga arbitrios, que da empleo.

Por esa razón, señores congresistas, les invito a esta reflexión a la que estarán atentos una gran mayoría de peruanos.

Culminada la presentación de este predictamen, iniciamos el debate respectivo.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, sírvase expresarlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, pasamos al voto.

Señor secretario, por favor, llame asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

El señor GUERRA-GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra-García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco ().

El señor PRESIDENTE.— Sí. Estamos en votación, lamentablemente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Alegría García (licencia); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez (licencia); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, en contra.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, abstención.

Tacuri Valdivia (licencia); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Tratándose de una ley de desarrollo no de contenido constitucional, mi voto es en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— Echeverría Rodríguez, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, abstención.

Eliás Ávalos (licencia); Luque Ibarra (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, en contra.

Salhuana Cavides (); Muñante Barrios (); Luque Ibarra (); Castillo Rivas.

Castillo Rivas, a favor.

Dávila Atanacio (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Reymundo Mercado () .

Señor presidente, han votado a favor 7 señores congresistas, 6 en contra, 2 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Ha sido aprobado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4592, Ley que fortalece el artículo 59 de la Constitución Política del Perú.

Vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1491, 1607 y 3121.

Antes de iniciar el debate de este predictamen recaído en estos proyectos de ley, quiero señalar que lo que proponen es el fortalecimiento de la prevención y sanción del acoso de las mujeres en la vida política.

Debemos referir qué cosa se entiende por acoso político.

En primer lugar, el observatorio de violencia del Ministerio de la Mujer señala esto: El acoso político es definido como cualquier conducta que se ejerce contra una o varias mujeres por su condición de tal realizada por persona natural o jurídica en forma individual o grupal de manera directa a través de terceros o haciendo uso de cualquier medio de comunicación, redes sociales, y que tenga por objeto menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringirle el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

En este sentido, si bien es cierto que la política siempre fue definida como el arte de lo posible, por estadistas con Churchill, Vizman; también es cierto que la política es esencia conflictiva, como lo señalaba Carl Schmitt o Julien Freund.

Ello, en razón de que no todos necesariamente pensamos igual, por lo que jamás debiera normalizarse la violencia, debiéramos hacer lo posible para que en la política se aparte la violencia.

La violencia contra las mujeres existe, señores congresistas, y constituye definitivamente una consecuencia de nuestras estructuras sociales, en algunos casos de las estructuras de poder y está presente no solamente en la sociedad occidental, sino en las sociedades orientales.

La cual, al haber relegado a la mujer al ámbito privado y a los hombres al ámbito público, **(6)** ha constituido roles asimétricos en el ejercicio del poder y esto ha repercutido en el ejercicio de la política. De tal forma que cuando una mujer ejerce un cargo público o pretende hacerlo enfrenta una resistencia o varias resistencias.

Por estas condiciones, este proyecto de ley busca fortalecer la prevención y sanción del acoso político y, en concordancia con los fines del Proyecto de Ley 1607, 3937, que tiene por propósito la promoción de la participación de las mujeres en la vida política, se busca fortalecer la lucha contra la violencia. Por ello, la Comisión de *Comisión de Reglamento ha formulado este texto sustitutorio.

En cuanto a la Ley 31155, que es la Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, se propone modificar los artículos 2, 4 y 5 –recordemos que hay una ley sobre esto–, con la finalidad de ampliar el marco de protección contra el acoso político de las autoridades mujeres desde que son electas, a las militantes de las organizaciones políticas, así como integrantes de asociaciones, fundaciones, sindicatos, entre otros. Además, se otorgan competencias en la promoción de derechos de participación políticas de las mujeres al Ministerio de la Cultura en cuanto a la promoción de los derechos de participación política a las mujeres indígenas, originarias, afrodescendientes, así como la obligación de que las organizaciones políticas y sociales implementen directivas internas para prevenir y erradicar el abuso contra las mujeres en el interior de sus organizaciones.

En cuanto a la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se propone modificar el artículo 5 con el propósito de incorporar el acoso a las mujeres en la vida política como una manifestación de la violencia hacia las mujeres. Este cambio resulta trascendente, pues con la referida literalidad las mujeres víctimas de acoso político podrán solicitar tutela jurisdiccional a los jueces de la Ley 30364, en caso de que fueran víctimas de violencia.

En cuanto a la Ley de organizaciones políticas se propone modificar el artículo 9 con la finalidad de que estas adopten medidas internas para la aprobación de protocolos y reglamentos para prevenir este tema.

Y en cuanto a la modificación de la Ley 27815, Ley de Código de Función Pública, se incorpora el artículo 8 con la finalidad de incorporar como prohibiciones de los servidores públicos ejercer cualquier forma de violencia contra sus superiores, subordinados y terceras personas.

A todo ello, agregamos 90 días para que las instituciones puedan elaborar estos protocolos para prevenir y sancionar el acoso político contra las mujeres en sus organizaciones.

Cabe indicar que la propuesta del texto sustitutorio no ha tomado en consideración la incorporación de las sanciones en Ley 31155 tal y como fuera formulada, puesto que como está redactada, en nuestra opinión, violentaba el principio de legalidad y en concreto el de taxatividad, pues no se puede sancionar conductas abstractas y genéricas.

Asimismo, se optó para que sean los jueces del Poder Judicial, y no los funcionarios del Ministerio de la Mujer, los encargados de sancionar el acoso político, puesto que ello podría devenir en la utilización del acoso como instrumento de **lawfare* contra los políticos y autoridades contrarios a los intereses del Ejecutivo. Y para ello, se incorpora el acoso contra las mujeres en la vida política como una manifestación de violencia contra las mujeres en la Ley 30364.

Antes de terminar, quiero señalar que hemos tenido una mesa técnica con participación de distinguidas mujeres políticas en nuestro país que ocuparon importantes cargos, donde hubo si no un total consenso, hubo una aproximación a un consenso que nos ha permitido hacer este dictamen.

En ese sentido, quiero agradecer la participación de todas estas mujeres en este proyecto de dictamen.

Debo dejar antes, además, expresa constancia que la congresista Córdova Lobatón respecto a este predictamen ha solicitado, mediante Oficio 1633, la desacumulación del proyecto de ley de su autoría, el 1607, señalando que no contiene el mismo objetivo que su iniciativa.

Señores congresistas, ponemos en debate el predictamen presentado.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Buenos días, presidente, colegas.

En principio, agradecer poner en debate esta iniciativa legislativa que en realidad ha sido suscrito por varias parlamentarias y además en esta comisión se desarrolló un grupo de trabajo que tuvo a bien convocar a distintas voces, tanto de autoridades del Estado y estuvieron también voces de la Red Nacional de Mujeres Autoridades.

En este grupo de trabajo, ellas detallaron un poco cuáles fueron un poco las principales situaciones concretas en el marco de su desarrollo de actividades de fiscalización, tipo regidoras, consejeras o vicegobernadoras han ido enfrentando.

Y, de hecho, esta es una propuesta que tiene como base ya una ley anterior que se aprobó ya en el Congreso de la República y que tenía ciertos vacíos que impedían que pudiera visibilizarse y actuar de mejor manera.

En ese sentido, presidente, entiendo que en esta propuesta se ha acumulado el Proyecto de Ley 1491, pero también está el Proyecto de Ley 3937. Este segundo proyecto, que es el 3937, yo pido que se desacumule, por favor, porque no tiene vinculación directa con lo que se está planteando, porque el 3937 es una propuesta que está vinculada con el gasto de organizaciones políticas para que un porcentaje de ese financiamiento vaya a la promoción y participación de grupos políticos en estado de vulnerabilidad, en este caso, digamos, participación de mujer, participación de pueblos indígenas.

Entonces, al no estar estrictamente vinculado, le solicito que el Proyecto de Ley 3937 pueda ser desacumulado por no estar orientada en la finalidad principal del objetivo que se ha planteado aquí.

Quiero, en principio, saludar, porque creo que la propuesta efectivamente reconoce varias cosas que advirtieron las mujeres autoridades en la reunión.

Efectivamente, se está proponiendo que además sean reconocidas como parte de esta norma —que, como digo, ya existe ley— las militantes de organizaciones políticas, que me parece importantes, asimismo, cualquier otra mujer integrante de otra organización.

Se está precisando de mejor manera las situaciones de manifestaciones de violencia en el marco de esta primera aclaración que se hace. De la misma manera, se precisa de mejor forma el rol que tiene que tener el Ministerio de Cultura en este tema, que antes no estaba de manera clara.

De la misma forma, también, el rol de las organizaciones políticas que tienen como obligación implementar medidas internas para contribuir en la prevención, sanción. Porque, como

sabemos, toda organización política, en el marco de su estatuto o regulación interna, puede plantear un procedimiento propio interno también, ¿no es cierto?, en el marco de su vida partidaria.

Y, a la vez, digamos, creo que incluye este tema de la función pública —que me parece bien, digamos, la propuesta que ha planteado por parte de la comisión— para, en el marco de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, que —quede manera expresa cuáles son las conductas que un servidor público está prohibido a no hacer.

Entonces, en esa medida, me parece que el texto recoge importantes mejoras para garantizar de mejor manera la participación y evitar estas situaciones. Sin embargo, pese a eso, sí quiero plantear, presidente, que una cosa que han planteado las mujeres autoridades es esta necesidad de sanción.

Nosotros en la propuesta planteamos una fórmula en el cual evaluamos que la mejor manera de sancionar a quien comete una manifestación objetiva, en el marco que limite la participación a la vida política de las mujeres en el marco de un posible acoso, es que esta pueda ser a través de multas. Nosotros planteamos eso.

Entiendo que aquí en la propuesta no es que se está negando eso; sin embargo, sí nos parecería importante que pudiera abrirse también la discusión de quienes están integrando aquí en la comisión, digamos, para ver cómo podemos garantizar de qué manera expresa se establezca un nivel de sanción. Y en esa medida, por lo menos considero que una propuesta tendría que ser que el Jurado Nacional de Elecciones tenga esta potestad de poder ejercer, digamos, la sanción a las organizaciones que incurran en conductas y que ellos lo puedan determinar a través de una escala de multa, si así fuera el caso, y que puedan precisarlo en el marco de la reglamentación futura que se pudiera dar.

Quiero reconocer el esfuerzo, el trabajo técnico, que se ha hecho. Me parece bien que haya además una disposición final que determine la obligación de dar cumplimiento a la implementación.

Porque, como digo, lamentablemente la ley que se dio, si bien fue un avance importante, su implementación no ha permitido que de forma efectiva garantice.

Hoy, digamos, así como en otros períodos, han habido casos concretos de mujeres autoridades en el nivel subnacional que han sido víctimas de acoso, ahora también existen situaciones de este tipo. Y por eso creo que, en esa medida, esta propuesta permite cubrir estos vacíos.

Eso, presidente, para tener una primera intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Vamos a desacumular el 3937, como usted lo ha señalado.

¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

Congresista Caverero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Yo tuve la oportunidad, gracias a un puente con la congresista Luque, de poder recibir a las mujeres autoridades.

Y yo tuve la oportunidad, presidente, de, si bien escuchar que es cierto, existe una problemática tremenda de acoso, sobre todo, a nivel subnacional, también les manifesté mi preocupación por la vaguedad de muchos de los términos que no pueden, finalmente, terminar de diferenciar dónde está allí la diferencia entre sancionar un efectivo y real caso de acoso y una manera de las autoridades de no responder frente a la ciudadanía.

Cualquier persona que se mete en política, sea hombre o sea mujer, está para someterse a la crítica pública. No a la crítica pública respecto de su condición de mujer, sino respecto a la crítica pública en general sobre las políticas, ideas o principios que puede defender.

Y yo sí creo que eso, presidente, no está muy claro en el proyecto de ley, y la vaguedad de esa línea es la que a mí me preocupa en el dictamen. Por ejemplo, en el artículo 5, que se mencionan como las acciones para prevenir y erradicar el acoso contra las mujeres en la vida política, se dice: "Se podrán imponer sanciones a las personas naturales y jurídicas que cometan actos que tengan por objeto menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento". ¿Qué cosa es restringir el reconocimiento? Me parece algo sumamente vago, ¿no?, presidente.

Yo no he visto —y lo voy a hacer con toda sinceridad— ningún tipo de pronunciamiento, presidente, de parte de las organizaciones de mujeres que defienden esto del acoso político, por ejemplo, a la presidenta Dina Boluarte, a la que por su condición de mujer se le ha tratado en muchas oportunidades de usurpadora, porque ese calificativo no vendría si viniese asociado a un hombre seguramente, pero como es la presidente se le califica de usurpadora.

O cuántas han denunciado aquí el acoso contra la congresista Alva, por ejemplo, a la cual se le ha tildado en fin de diversos calificativos en contra de su condición de mujer, que yo no he visto a nadie levantar una sola ceja por eso.

Para mí es preocupante, presidente, yo estoy de acuerdo en que existe efectivamente acoso a las mujeres en su condición de tal, pero no me parece que el dictamen permita colocar —como dije— una línea clara que permita distinguir una cosa de la otra.

El acoso, finalmente, presidente, si bien efectivamente la realidad nos muestra que es mucho más hacia mujeres en su

condición de tal, el acoso político tiene que prohibirse como acoso político en general, y creo que efectivamente tenemos que encontrar una línea mucho más clara que permita la distinción.

Por ejemplo, otra cosa que me saltó a la vista, se menciona que se tiene que promover la participación de mujeres indígenas, originarias, afrodescendientes. por ejemplo, no se menciona nada de las mujeres lesbianas, que podrían ser incluso muchísimo más discriminadas por su condición de tal que las demás. Entonces, eso tampoco está en el dictamen. Creo que le falta debate.

Yo lo que me comprometí con las autoridades que me visitaron fue discutir esto, a leer el proyecto de la congresista Luque, que había planteado este dictamen; a tener efectivamente mucho más debate, porque creo que este es un tema importante que no tenemos que aprobar de la noche a la mañana, creo que es un tema que tenemos que discutir, que tenemos que ver bien cómo trazamos esa línea que permite eliminar la vaguedad en muchos de estos términos y permita, finalmente, lograr no solamente el objetivo que buscamos, sino poder también llevar algún tipo de abuso del derecho, que estoy seguro que no es la intención y que nadie aquí en este Congreso desea.

Gracias. (7)

El señor PRESIDENTE.— Alguna otra intervención, por favor.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, yo también comparto lo manifestado por el congresista Caverro. Si bien es cierto, este predictamen que acumula tres proyectos de ley, es importante que se debata; pero, señor presidente, como decía el congresista Caverro, a la actual presidenta Dina Boluarte todo el mundo la ataca que es usurpadora, pero quién defiende a ella. Sin embargo, por otro lado, aquí en el Congreso estamos impulsando, aquí en el seno de la Comisión de Constitución estos debates.

Entonces, yo creo que también las autoridades sí merecen respeto. Entonces, yo no tengo por qué defenderla a ella, pero yo creo que corresponde como mujer también que tiene derecho, que no reciba adjetivos calificativos, estoy de acuerdo.

Señor presidente, yo sugeriría que se haga mayor debate, no estoy en contra de este predictamen. Hagamos un análisis profundo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

A ver, presidente, con todo respeto, digamos, creo que esta norma no está pensada para una persona en particular, sino para ver de qué manera se puede fortalecer la prevención y sanción a estas manifestaciones de acoso política.

En la ley, que es la 31155, en el artículo 4, está un poco cuáles son esas manifestaciones de acoso político. Y, efectivamente, esas manifestaciones tienen que ver con hechos objetivos, no pueden terminar siendo situaciones subjetivas, porque la crítica, el debate político, es parte de lo que existe y eso tiene que resguardarse.

Aquí lo que se sanciona es cuáles son esas manifestaciones o alguna conducta que sea de manera individual o grupal, sea de manera directa, tiene por fin menoscabar, anular, limitar, restringir, el ejercicio del derecho político que se ejerce. Eso es como finalidad.

Y entre esas manifestaciones, digamos, lo que está establecido es, por ejemplo, evitar que por cualquier medio que las mujeres asistan a actividades que impliquen el ejercicio de sus derechos políticos en igualdad de condiciones. Un ejemplo de esta forma, por ejemplo, fue hace algunos años cuando regidora en la zona Cotabambas se le impidió sin ninguna razón, por ejemplo, ingresar al Consejo Regional, ahí pueden encontrar algunos casos.

Otra forma puede ser restringir el uso de la palabra, impidiendo su derecho a la participación sin ningún objetivo, sin ninguna razón.

Otro, negar arbitrariamente algún recursos, impidiendo su condición como tal, siempre y cuando sea en el marco de esta obstaculización o esta limitación.

Por ejemplo, divulgar imágenes o mensajes a través de medios de comunicación, que reproduzcan discriminación, desigualdad, para menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos.

Y sobre ese tema creo que a lo largo de la historia política ha habido distintas formas en las cuales, efectivamente, cuando las mujeres han hecho ejercicio político han sido... nunca se ha ingresado a los temas del debate como tal, pero sí se ha generado a través de esta utilización y se ha menoscabado su imagen y lamentablemente eso ha sido parte de lo que existe y creo que han sido en las épocas de campaña electoral muchas veces se recurrido a eso.

Por ejemplo, pongo un caso que hoy está pasando con el caso de la alcaldesa de la provincia de Espinar, ella por ejemplo en este momento tiene un problema de salud y se le ha presentado un pedido de vacancia, adoleciendo que es una incapaz mentalmente. O sea, esa es una situación concreta que está viviendo la alcaldesa de Espinar, cuando en realidad el cuestionamiento debería de ser a su gestión, pero se le está diciendo que es una incapaz mentalmente.

O sea, pongo el ejemplo como para que vean cómo en el marco del contexto muchas, además dependiendo un poco del ámbito también territorial, digamos, la conducta o la manifestación de esta forma de violencia puede también mermar o limitar la

participación.

Nadie cuestiona la crítica, por ejemplo, por citar el ejemplo de la alcaldesa de Espinar, pero si la crítica va acompañada a una calificación de tildarla de esa manera, pero además en la zona se ha desatado una campaña que afecta, además, su intimidad incluso personal, en fin, que no viene al caso, sí puede ser una forma o una manifestación de acoso político.

Y de acuerdo, digamos, un poco a estudios, investigaciones que se han hecho sobre el tema, fíjense, en la última campaña que se ha desarrollado lo que hizo, por ejemplo, PNUD en una encuesta que hizo a distintas mujeres de este Congreso de la República, que fueron candidatas también obviamente antes de ser elegidas, se manifestó que de 10 mujeres que participaran, por lo menos siete a ocho expresaron que habían recibido distintas formas de acoso o manifestaciones de violencia.

Entonces, esto un poco señala que, en realidad, para fortalecer la participación de las mujeres sí necesitamos ciertas herramientas que de manera efectiva puedan garantizar nuestro derecho y es un poco a eso que obedece, no es que estas manifestaciones terminan siendo subjetivas, sino, como digo, son manifestaciones expresas y concretas que pueden darse, digamos, en el marco de una manifestación concreta que puede limitar, perturbar o en muchos casos hace que las mujeres no quieran ingresar a la política, porque a veces estos cuestionamientos incluso merman hasta su vida privada y eso hace que tomen una situación que a veces las aleja o desalienta la participación política.

Y yo coincido con el congresista Cavero que, efectivamente, la norma deberá permitir visibilizar a estos sectores vulnerables, él ha hecho mención a las mujeres lesbianas, aquí lo que se está mencionando en general a las organizaciones sociales, está mencionada la... mención expresa de mujeres indígenas, originarias o afrodescendientes. Creo que si hay una voluntad de consenso, pueden también ingresar las mujeres en su diversidad como las mujeres lesbianas u otras que, efectivamente, también terminan siendo limitadas o también pueden ser víctimas de esta situación de acoso.

Eso, presidente, para hacer una precisión.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias, presidente.

Yo creo que hay que ver este dictamen en un contexto, ¿no?, en un contexto país que las mujeres poco más de 70 años tenemos como ciudadanas con derecho político al voto; y las mujeres iletradas aún peor, desde el año 1979, o sea, poco más de 40 años tenemos el derecho a la participación política con el derecho a votar, a elegir a nuestra autoridades.

Entonces, muchas somos de generaciones donde nuestras madres o abuelas no han tenido estas posibilidades.

Entonces, estamos en un país donde la cancha no está plana, no está pareja, para hombres y mujeres. Y ese no es un tema de responsabilizar a los hombres o buscar quién es el culpable, sino hay un tema de estructura social, política, cultural, que ha hecho que las mujeres estemos varios pasos detrás en nuestro ejercicio de participación política.

Tenemos la Ley Paridad y Alternancia que llegó el año 2019, por lo cual, este Congreso tiene poco más de 50 mujeres, 51 mujeres, me parece, en el Parlamento. Pero el tema no solamente es como alentar la participación y por supuesto educación siempre va a ser la clave para toda sociedad para ir nivelando ese piso que no está pareja.

Pero creo que hay otro tema que tiene que ver con cómo la sociedad entiende la participación política de las mujeres. Y en una cultura tan machista definitivamente y un mundo de la política tan marcado por lo masculino, por los hombres, las mujeres venimos a irrumpir y no son las mismas condiciones.

El nivel de ataques que hay, efectivamente, en las mujeres en las diferentes agrupaciones políticas, acá no es que mujeres de izquierda, de derecha, de centro, en realidad todas estamos expuestas, ¿no?, adicionalmente a lo expuesto que pueden estar también los hombres, por supuesto, pero se apela a nuestra condición de mujer.

Si una mujer nos ven en una noche reuniéndonos con algún colega parlamentario en algún lugar, no es el mismo comentario del que sale respecto a un colega hombre reuniéndose con otro colega, no sale lo mismo, no están fijándose como se visten los colegas hombres a como se visten las colegas mujeres, acá cada una pueda recordar diferentes situaciones que hemos pasado.

Entonces, hay una afectación por tu condición de mujer de cómo te vistes, que si eres madre, que si eres esposa, buscan efectivamente agredirte por su físico, por tu orientación, por tu posición, si eras casada, soltera; y, claro, lo más fácil, buscan agredirte tocando a tu familia y a tu hijos. Creo que acá cada uno puede contar diversas experiencias donde nos hemos sentido vulneradas en nuestra condición de mujeres.

Entonces, si lo que queremos como sociedad es que las mujeres sigamos en política tenemos que generar algunos resguardos, algunos mecanismos legales que protejan esa participación, porque también lo cierto es que si te atacan y te atacan y tienes que cuidar y proteger a tu familia, a tus hijos y a tu propia dignidad, las mujeres se retiran. Y el porcentaje de mujeres que se retiran por ese tipo de acoso y de agresiones es mayor al número de hombres. O sea, ahí podemos revisar las estadísticas, pero esa situación es real.

Entonces, por eso se hizo la ley, esta ley no es nueva, se hizo

la ley el año 2021, ahorita, ¿pero qué pasa? Pasa que cuando comenzamos a hacer, y ahí la congresista Ruth Luque a liderado, se comienza a hacer el seguimiento de dónde está el reglamento de esta ley promulgada el 2021. ¿Qué nos dice el Jurado? El Jurado nos dice que la ley es materialmente imposible de poder regularla, porque no tiene, por ejemplo, los elementos suficientes para que se planteen las sanciones, para que se planteen las disposiciones que castiguen aquellos que hacen y se gradúa también el tipo de agresión.

Entonces, frente a eso es que se trabaja este proyecto de ley, que está larguísimo además, porque ya el año pasado, el 2022, fue por ejemplo dictaminado en la Comisión de la Mujer. O sea, en noviembre del año pasado ya hay un dictamen a favor en la Comisión de la Mujer y nosotros en la Comisión de Constitución hemos estado avanzando en una serie de procesos.

Yo ahí valoro, especialmente en este periodo, se ha buscado dar una salida, pero no podemos seguir posponiendo, porque en realidad existe la ley y lo que te dice la autoridad, la institución, que debiera reglamentarla, te dice: la ley no es suficientemente contundente. ¿En qué? En darle la rectoría al Jurado para el caso de las organizaciones políticas de aplicar las sanciones, o la rectoría en el caso de las organizaciones sociales de base para el Ministerio de la Mujer.

Yo saludo que se ha incorporado a la población, los pueblos originarios, al Ministerio de Cultura, muy bien; pero necesitamos dar un paso más, la ley existe, lo que faltan son los mecanismos que permitan hacer una protección efectiva, sino es un saludo a la bandera. Es como cuando nos decían pónganse los cinturones de seguridad, van a morir, nadie se ponía el cinturón de seguridad, aplicaron la multa y comenzamos todos a reeducarnos y a ponernos el cinturón de seguridad para cuidarnos. Es lo mismo, no va a parar el acoso político a las mujeres de las diferentes tiendas políticas si no hay una acción efectiva de sanción concreta...

Por favor, no me apague todavía el micro.

No vamos a tener un cambio en la práctica de acoso si no hay una posibilidad de este nuevo planteamiento de fortalecimiento de la ley de poder decir claramente le corresponde al Jurado, le corresponde hacerlo de esta manera.

Yo entiendo los cuidados que hay respecto a no entrar todavía a cuántas UIT, si es cinco, si es diez, bueno, es lo podemos dejar para el reglamento, pero no podemos lapso* el tema de modo que el Jurado nos vuelva a decir: mira, yo no tengo de dónde agarrarme para comenzar a hacer toda la estructura de sanciones y toda la estructura de cómo debo yo de operar en el caso de que ocurriese una... o sea, cómo planteo las sanciones, infracciones y multas, ese creo que es el tema. Y si podemos plantear sin el desarrollo, el detalle que ha tenido, pero dejar suficientemente habilitado para que no volvamos a repetir la historia de la ley

anterior, yo creo que ese debería de ser el propósito.

Y yo sí invito acá a los colegas varones que por un momentito se pongan también en nuestros zapatos. O sea, no es fácil, no es fácil tener que cargar con el acoso y que te estén sacando las fotos de tus hijos, que los pixeleen un poquito, pero es especialmente a las mujeres a las que nos exponen y nos enrostran a los hijos, nos enrostran al esposo y tenemos que responder por una cantidad de difamaciones y de ataques, y sin contar todas las superficialidades y tonterías que nos ponen.

Y yo creo que sí, efectivamente, si queremos que las mujeres sigamos en política, tenemos que también poner leyes que sean contundentes. **(8)** Quien acosa, quien agrede, además de las normas regulares que ya hay, porque yo entiendo que algunos dicen, pero ya existe, eso es para hombres y mujeres, sí pues, eso es ver la cancha de manera como si estuviera plana para todos, no está plana para todos, las mujeres tenemos todavía que tener este tipo de mecanismos para sentirnos protegidas y para continuar la vida política, aquellas que hemos decidido entrar a este camino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

A ver, yo quiero comentar lo que ha dicho la congresista Pablo, y me parece importante en el fondo, pero otra vez, mi preocupación es cómo logramos aterrizar esto, ¿ya?, por ejemplo, caso concreto del artículo 4 de la ley, manifestaciones de acoso político contra las mujeres, ¿no?, inciso b. Restringir el uso de la palabra impidiendo el derecho de participación política en condiciones de igualdad, o sea, el día de mañana, presidente, cuando una parlamentaria levante la mano en el Hemiciclo y el Presidente decida que no quiere darle la palabra, no por su condición de mujer, sino básicamente porque en ese momento no procede o porque en ese momento hay un alboroto, que vale la pena calmar las aguas, lo que fuera, puede ser sujeto de decir, oiga, a mí me están negando la palabra por mi condición de mujer por acoso político, es como la congresista Pablo, hubiera dicho que usted le apagó el micro, eso no, yo creo, presidente, que aquí el problema, aquí el problema de fondo, es cómo ponemos una línea clara y no solamente para la discriminación contra las mujeres, contra la discriminación contra todo tipo de minorías, aquí le habla, aquí le habla...

La señora PABLO MEDINA (NA).— Presidente, un ratito por alusión, una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Pero no se le ha dado, congresista, todavía.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Déjeme culminar la idea.

El señor PRESIDENTE.— No, que termine el congresista.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Es que me pone como ejemplo.

El señor PRESIDENTE.— No, pero está en el uso de la palabra y yo doy la palabra acá, congresista.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A mí se me ha criticado mucho, he dicho pónganse en nuestros zapatos, bueno, yo le digo, yo soy un hombre gay, ¿ya?, a mí me han discriminado y me han acosado por mi condición de gay en múltiples oportunidades, ¿no?, y eso en mi condición de tal, ni siquiera por las ideas que pueda tener, porque muchas veces defendiendo ideas en favor de las libertades individuales, la propia gente de izquierda me ha discriminado en mi condición de tal y me ha cancelado por esa razón.

Entonces, yo creo, presidente, y aquí tenemos, además, colegas afroperuanas, ¿no es cierto?, colegas de origen indígena, etcétera, etcétera, etcétera, no solamente el acoso en condición de mujer, el acoso a las minorías y la discriminación ya está, además sancionada en la Constitución y en la ley, y yo creo, que tenemos que encontrar no solamente en el caso de las mujeres, sino en el caso de todos en general, cómo podemos hacer que la que la discriminación en la condición de tal, sea la que fuera sancionada.

A mí no me parece, que los mecanismos que se colocan en esta ley sirvan para eso, sirvan para cambiar eso, lo que creo es que son mecanismos enormemente vagos, enormemente subjetivos, enormemente susceptibles de abuso, finalmente, y de privilegios y privilegios de algunos privilegios que se le dan a las mujeres, pero que no se le dan a otras minorías como las que acabo de mencionar, que también, creo que son susceptibles de discriminación y de acoso constante en la vida política, y yo a pesar de mi condición de hombre, también tengo mi condición de minoría y me siento discriminado en múltiples oportunidades, pero no planteo estas cosas, porque creo que no hemos sido capaces, todavía, presidente, de encontrar un mecanismo que permita que esto no sea susceptible de abuso.

Y, esa es mi preocupación, restringir el uso de la palabra, ni limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo, ¿qué cosa es eso?, ¿eso cómo se interpreta?, ¿cómo se traza la línea sobre eso?, cualquier uso inherente al cargo, o sea, eso me parece que no está aterrizando en algo concreto y puede ser, presidente, susceptible de abuso.

Por eso, yo no estoy a favor de este dictamen, y creo, que tiene que ser más debatido y lo que he pedido yo, es que vayamos al debate, la congresista Pablo ha dicho no, no se puede esperar más, tenemos que tomar el tema de manera seria, presidente, es la primera vez que abordamos esto, casi al final de la legislatura, ya será la siguiente legislatura que lo podamos abordar con un debate serio, traer aquí a los expertos, hablar de esto más abiertamente, y ver cómo aterrizamos mecanismos claros y concretos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Sí, yo quisiera, yo siempre me dirijo con mucho respeto al congresista Alejandro Caveró, y yo siempre pido lo mismo, pero bueno, eso es un tema de educación, efectivamente, de cada uno, y creo que, siempre uno tiene que dirigirse a la Mesa, yo he dicho no me apaguen el micro, sí, pero usted pone eso como ejemplo para minimizar mis expresiones, déjeme terminar, por favor, déjeme terminar, podría ser, no, o sea, es para minimizar, decir, bueno, decir eso ya sería acoso político, por favor, déjeme terminar, entonces, déjeme terminar, escucha, aprende a escuchar, así como yo he terminado, lo he dejado terminar de hablar.

Entonces, creo que, efectivamente, como estamos en un país donde ridiculizamos, minimizamos, no respetamos, y no tenemos una cancha pareja, efectivamente pues, tenemos que generar este tipo de mecanismos, porque si estuviésemos en una sociedad con otras características, no habría necesidad de este tipo de proyectos de ley, entonces, efectiva... yo puedo entender las diferentes posiciones y siempre son debatibles, pero es con argumentos, no es pues, queriendo minimizar el argumento de uno o de otro, sino simplemente diciendo no estoy de acuerdo y se respeta, eso es parte de la democracia.

Así, que yo sí pediría, por favor, que siempre cuando uno hace un comentario, se dirija a través de la mesa y ponga en contexto las palabras de las otras personas, así que le agradezco mucho, presidente. por la oportunidad de poder expresar mi malestar.

El señor PRESIDENTE.— Sí, voy a darle la palabra al congresista Caveró, pero quiero señalar, que antes de su intervención, el congresista Caveró me puso como ejemplo el tema de la interrupción, me dijo, por ejemplo, yo estoy en contra, porque si se le interrumpe la palabra, y puso el ejemplo del Presidente del Congreso, y creo, que lo que él hizo fue, como el ejemplo había salido momentos antes por esta anécdota, es por esa razón, pero en todo caso le concedo la palabra por alusión al congresista Caveró, y ahí detenemos el asunto.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Por alusión.

Yo lo que he dicho, presidente, es que ese ejemplo podría utilizarse bajo esta ley, la congresista Pablo, lo que ha hecho es minimizar el ejemplo y atribuirme, en fin, una serie de características, seguramente por mi edad, lo cual también es discriminatorio y también es acosador, por un lado; y por otro lado, presidente, lo que prueba aquí la congresista Pablo, es que ella es perfectamente capaz de defenderse en este Parlamento, de defender sus argumentos, y que no necesita ninguna ley para poder sostener con total coherencia sus posiciones.

Así, que creo, que justamente, prueba el punto que yo estaba tratando de hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista Juárez, por favor, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Bueno, interesante debate al final de la legislatura, y cuando escucho la intervención de algunos congresistas, de algunas congresistas que me han antecedido, realmente, obviamente, lo primero en lo que pienso, es si es que esta ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, que considera una serie de supuestos en el artículo cuarto, también es de aplicación, por ejemplo, en el caso de la lideresa de mi partido, de la señora Keiko Fujimori, cuando en algún momento acá señalan que te atacan, que te exhiben fotos de tus hijos, que te exhiben fotos del esposo, que te exhiben o ridiculizan tu vida familiar o tu figura o tu identidad o lo que fuere.

Yo, me pregunto, si en algún momento como ha ocurrido, por ejemplo, en Defensoría, cuando estaba la señora Eliana Revollar, levantó la voz cuando se trataba de personas, de congresistas, que han sido, también acosadas políticamente, y no, digamos, llevando este tema a un sesgo ideológico, porque eso es lo que ha ocurrido. Finalmente, han salido pronunciamientos de Defensoría del Pueblo, cuando la congresista era del ala de izquierda.

Entonces, las normas tienen una característica esencial, y es la generalidad, tiene que aplicarse para todos, para hombres, mujeres, para personas que tienen ideología de derecha, de centro, de izquierda o de cualquier tipo, digamos, de posibilidad o de opción.

Yo creo, que esta norma, esta propuesta de norma, creo que tiene algunos temas que pueden corregirse, por ejemplo, el artículo segundo, en el ámbito de aplicación, en la Ley 31155, se señala en el inciso e, que esta ley también se aplica a las mujeres, dice, militantes de organizaciones políticas, y el artículo original, el inciso e, dice, militantes de organizaciones políticas que postulen a cargos de dirigencia o de representación, así como durante el ejercicio de dichos cargos, y acá lo único que se ha limitado este artículo, este inciso e, es solamente a señalar militantes de organizaciones políticas.

Yo, creo que, en realidad debe mantenerse el inciso como estaba redactado de manera original, y luego sea agregado a esta fórmula legal el inciso f, y se señala, los integrantes de las organizaciones sociales que ejerzan cargos de dirigencia o de representación desde su postulación, lo que incluye asociaciones, fundaciones, sindicatos o cualquier organización jurídica o de hecho, creada con la finalidad de participar en asuntos públicos, o sea, el acoso político de acuerdo a lo que

se estaría ahora conceptualizando, no es solamente para autoridades electas, para candidatos, para funcionarios del Estado, sino también, estaría yendo hacia los integrantes de organizaciones sociales en general, que pueden ser todos, o sea, el ámbito de aplicación sería de acuerdo al añadido de este inciso f, integrantes de todas las organizaciones sociales, sin excepción.

Yo, creo que, eso debe aclararse, también, yo creo, que debe de precisarse.

Y, en cuanto al inciso b, dice, autoridades elegidas por elección popular que desempeñan cargos políticos en los niveles de gobierno nacional, regional y local, desde que son electas, será, imagino que, en una forma de redacción apropiada, autoridades electas por elección popular que desempeñan cargos políticos, y a partir de ahí es que ya se considera o se da su condición de autoridades, ¿no?, no hay necesidad, creo yo de señalar, de hacer este agregado desde que son electas.

Luego, en el artículo cuarto, en el inciso d, no entiendo tampoco cuál es la razón de la modificación de este inciso, cuando se señala excluir, limitar o impedir el ejercicio de los derechos políticos a causa del estado de embarazo, parto, licencia por maternidad, licencia de estudios, agregan, licencia de estudio, y luego, a continuación, viene, o de cualquier otra licencia justificada de acuerdo con la normativa aplicable, la verdad es que no tiene sentido, que se agregue licencia de estudio, porque ya está comprendida dentro de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, en cuanto a las funciones del Ministerio de Cultura, el 5.3, dice, promover la participación de las mujeres indígenas, originarias o afrodescendientes, por ejemplo, acá entra lo que señala el congresista Caveró, no hablan, por ejemplo, de las mujeres lesbianas, informando al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en los casos de acoso político contra las mujeres.

Y, luego, acá se agrega en la propuesta, se quita este artículo, mejor dicho, se reduce el artículo y se agrega un inciso b, y dice, que el Ministerio de Cultura debe supervisar el cumplimiento de obligaciones en comunidades campesinas, comunales, indígenas, originarios y afrodescendientes, particularmente en las organizaciones que participan en los diferentes espacios de participación, promovidos por el sector.

Y, el caso de los otros grupos, que también están dentro del ámbito de aplicación de la norma, ¿nadie va a supervisar el cumplimiento de las obligaciones en este caso?, creo que ahí debería de evaluarse también ese punto, que me parece que hay alguna incongruencia.

Y, en el artículo 5 de la Ley 30364, Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer, dice que, se denomina violencia contra la mujer, cualquier conducta, acción,

que causa muerte, daño, sufrimiento, y entonces, acá se agrega un párrafo en aquello que se entiende por violencia contra las mujeres, y el inciso b, dice, la que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona, y comprende entre otros, violación, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual y acoso a las mujeres en la vida política, creo que no hay razonabilidad, no hay proporción para incorporar el acoso de las mujeres en la vida política, conjuntamente con la prostitución forzada, secuestro, violación, tortura, creo que, la verdad no es razonable, digamos, que se incorpore algo como esto. (9)

Y, finalmente, presidente, en el artículo 4, modificación del artículo 8 de la Ley 27815, se ha señalado, Ley del código de la función pública, y es del Código de Ética de la función pública.

En donde se señala que el servidor público está prohibido de presionar, amenazar, acosar o violentar de cualquier forma a terceros a ejercer presiones, amenazas, acoso.

Yo creo que efectivamente hay casos en donde yo por lo menos he tomado conocimiento de regidoras de quienes hacen actividad política en algunas zonas del interior del país, en donde han sido víctimas hasta de agresiones físicas, y sí se han visto muchos casos, pero también es cierto que, digamos, cada día las mujeres avanzamos más, cada día creo que tenemos nosotros la posibilidad de tener absoluta igualdad con respeto y, por supuesto, parte mucho también de la formación, de cómo se les va formando a las mujeres en seguridad, en participación en la vida política del país para que todos podamos tener ese sentido de igualdad y no sentir discriminación de ninguna naturaleza respecto a las actividades que nosotros podemos desarrollar desde el punto de vista político.

Algunas veces nos preguntamos por qué hay menos mujeres en política, y sí ocurre que cuando las mujeres empezamos en la vida política muy jóvenes tenemos otras obligaciones, que claro deben ser compartidas conjuntamente con los hombres; pero definitivamente los niños, inclusive el tener también la posibilidad de nosotros tener el empeño de seguir estudiando, de seguir con otro tipo de actividades, y en algunos de los casos, como ha ocurrido en mi caso, nos hace desistir de estar en tema político y dedicarte de repente a otros quehaceres.

Ocurre lo mismo digamos también con los hombres.

O sea, yo sí creo que no hay que hacer este tipo de separaciones tan grandes como las que estamos pretendiendo hacer en este momento entre hombres y mujeres.

Y también es importante este tipo de leyes pero para aplicarlas para todos, para todos sin excepción, para todas las mujeres sin excepción, más allá que sean del grupo de izquierda, a quien sí le aplican y protegen y señalan que es acoso político; pero cuando se trata de otras mujeres, ahí sí creo que son las primeras en impedir.

Por ejemplo, acá el primer inciso que leía del artículo 4: evitar por cualquier medio que las mujeres asistan a actividades que impliquen el ejercicio de sus derechos políticos en igualdad de condiciones, salvo las restricciones de ley.

Por ejemplo, solamente el primer inciso del artículo 4, me hace pensar. Y aquellas que piensan que, por ejemplo, Keiko Fujimori no debe postular, ¿no están incurriendo en acoso político?, solo el inciso a) del artículo 4.

Y así podemos leer cada uno a uno, y la verdad es que faltarían incisos para realmente configurar todas las situaciones en las que, por lo menos, la lideresa de mi partido ha sido excluida y ha sido acosada políticamente sin que nadie levante la voz, sin que ninguna mujer de otro sector levante la voz por esta situación que ha sido consecutiva y que continúa hasta ahora.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Moyano, luego congresista López.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Mire, presidente, yo he tenido una reunión con mujeres dirigentes, autoridades de base que han ido a buscarnos, y les he dicho directamente lo mismo que voy a decir ahora: Mi partido, mi partido, y vuelvo a repetirlo, no ha tenido nunca digamos la necesidad de contar con un proyecto de ley ni para paridad, ni para alternancia, ni ley de igualdad, ni nada por el estilo, porque mi partido siempre ha puesto en los primeros puestos a las mujeres del 1 al 5 como mínimo, y no necesitamos dar discursos en la calle, que defendemos a las mujeres.

Ningún otro partido, y me disculpa si me estoy equivocando y otro me haga aclarar que no ha sido así, sin que existieran estas leyes, nunca han tenido a las mujeres en primeros puestos, primer lugar.

Segundo lugar, mi partido siempre ha tenido afrodescendientes en sus listas, por ejemplo, y no necesitamos ley.

Mi partido ha hecho listas con alternancia, y no necesitamos ley; sin embargo, señor presidente, los que sí lo necesitan obligadamente promovieron una ley, porque no había la suficiente capacidad interna para pelear a interior del partido, de esas mujeres que son las que salen a las calles, dicen que son las líderes y no obligaron a sus partidos a que cumplan por lo menos con lo que piensan.

Pero, sin embargo, debo remarcar algo también señor presidente el doble racero que se ha mostrado y se sigue mostrando de todas, presidente, de todas, que cuando acosan, acosan, acusan, hostigan a una mujer, como en el caso de Keiko Fujimori, le han dicho de todo, hasta su tema físico; ahora le dicen que no le gana a un panetón.

¿Dónde salió una mujer a decir algo de otras tiendas? Ninguna ha dicho nada, y van a seguirlo haciendo exista ley o no exista ley.

Ley contra el acoso, ya existe, lo estamos mejorando, etcétera. Bien, presidente, para darles el ejemplo a esas mujeres, a esas que aplican el doble racero y que no les interesa cuánto daño están haciendo a otra mujer, incluso aquí no está ni siquiera la presencia, como ha dicho el congresista Caverro, las lesbianas, de repente la participación de un porcentaje.

Hay una ley de un porcentaje de la etnia ahí donde existe: de la etnia afro, por ejemplo, en las listas, ahí donde existe nunca se ha cumplido porque a nadie le ha interesado, la ley existe, a nadie le ha interesado.

Pero, señor presidente, creo que debemos dar ejemplo y que más bien deberíamos apoyar esta ley. Hay que apoyarla para demostrarles que estamos hechos de otra manera, y que no importa aún cuando no la necesitemos nuestra bancada y nuestro partido, aunque Fuerza Popular no lo necesite, igual vamos a ayudar para que los otros que sí lo necesitan tengan su ley.

Eso es lo que tenemos que hacer, señor presidente. Y decirles a las mujeres militantes de los partidos, a las militantes desde acá: si tienen derechos y tienen deberes primero y tienen derechos que reclaman, primero en su partido; ahí es donde tienen que alzar su voz y no la queja hacia afuera: Mi partido no me hace caso.

Eso no puede ser posible, porque es militante de un partido, y la queja hacia afuera no es válida, porque no seríamos un ejemplo para aquellas que quieren iniciar un trabajo político partidario.

Eso es lo que tenemos que tener como reflexión, señor presidente.

Mi bancada y mi partido, vuelvo a repetir, no lo necesita, pero lo vamos a apoyar. Yo quiero apoyarlo, señor presidente, y creo que tenemos libertad en este caso, pero yo lo voy a apoyar, y dejando constancia de esto.

Ojalá hubiera escuchado la voz de otra mujer que no sea de nuestro partido y que no sea de nuestra línea que defienda de los ataques constantes que recibe Keiko Fujimori, y allí sí podemos decir que estamos hablando en igualdad de condiciones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted buenos días; un saludo a los miembros de esta comisión.

Un poema decía: Discúlpame por haberte dicho bonita, en vez de haberte dicho que eres inteligente o empoderada. ¿Cierto?, así empieza un poema.

Yo creo, señor presidente y queridos colegas, que este tipo o estos temas más allá de atacarse dentro de las consecuencias que generan el maltrato, o solamente a las mujeres sino a todas las personas cuando son discriminadas por algún tipo de razón sin merecerlo va a eso, a que solo se ataca la consecuencia.

En el Perú, y es producto de ello, seguramente de que somos todavía un país en vías de desarrollo es que no estamos preocupándonos de los problemas [...] y definitivamente el problema estructural del país tiene mucho que ver con la educación.

[...] la sierra se traduce en mensajes como: Oye, sírvele a tu hermano primero, o, oye, tú que eres la hermana mujer ándate a cocinar. Y qué sé yo.

Entonces ese tipo de mensajes que está en la propia estructura del Estado debemos de cambiarlo, dónde, en las familias, fortaleciendo a las familias, levantándose todos los días y preparándole el desayuno a la esposa, a la hija; ir a lavar las cosas y hacer el cambio de roles, yo estoy seguro que muchos congresistas acá lo hacen.

Entonces, el llamado de reflexión, señor presidente, va en ese sentido, que nos preocupemos siempre el fortalecer lo estructural que debe ser nuestro país.

Y aterrizando en el dictamen que se ha presentado, básicamente en el artículo 2, en el ámbito de aplicación, en el inciso b), señor presidente, dice: autoridades elegidas por elección popular; y en el inciso c) dice de las funcionarias; y en el inciso a) dice de las candidatas.

Pero, mire, en este propio artículo creo que hay una discriminación. Qué pasa con las personas que participan en política en las universidades, por ejemplo, en las universidades, que se presentan a las asambleas universitarias, o al Consejo Universitario; o qué pasa con las mujeres que se presentan para ser presidentas de los comités vecinales en las provincias y distritos del Perú, o de cualquier otra organización.

Entonces considero yo que definitivamente debe verse cómo este ámbito de aplicación debe ser muchísimo más extenso y más amplio al respecto.

Solo esa atingencia tenía desde este espacio, señor presidente.

Y para finalizar, es importante aplicar estas leyes, fortalecerlas definitivamente; pero, repito, mucho más importante es fortalecer la estructura de las familias y decirles a nuestros hijos que no se tiene que discriminar a nadie, como dice nuestra Constitución, por ningún tipo de razón.

Muchísimas gracias

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Quería solamente hacer algunas aclaraciones de los últimos que se ha señalado.

En lo que usted ha señalado, congresista, sí lo tenemos incorporado al señalar que esto también se incorpora con otros tipos de trabajos, trabajos civiles.

En segundo lugar, respecto a lo que señaló la congresista Juárez, y quiero señalar que el tema de prostitución forzada, tortura, trata de personas eso está ya en la ley; es decir, no lo hemos puesto en esta ley, lo único que le hemos agregado ahí es establecimiento de salud y organizaciones políticas y sociales o en cualquier otro espacio. Es decir, eso ya venía del texto anterior.

Y también, en el tema de licencias, lo único que se agregó, sí fue, o sea, cualquier otra licencia injustificada, eso ya está también en la ley anterior, entonces no son los cambios.

Lo que hemos agregado es la licencia de estudios porque sí fue un tema que salió en las mesas. Pero digamos que esto estaba ya en la norma anterior.

Vamos a pasar en todo caso a la votación, por favor.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

El señor GUERRA-GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra-García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra-García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, en contra.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García (licencia); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, abstención.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (licencia); Flores Ramírez (licencia); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Creo que no se han levantado las observaciones. Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, abstención.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (licencia); **(10)** Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, en contra.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, a favor.

Elías Ávalos (licencia); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión:

Congresista Aguinaga Recuenco (); Aragón Carreño (); Paredes Gonzales (); Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, abstención.

Castillo Rivas.

Castillo Rivas, a favor.

Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco cambia su voto de abstención, por voto a favor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Secretario técnico, voy a cambiar mi voto. A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Juárez Gallegos, cambia su voto de abstención, a voto a favor.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 3 en contra, 2 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría el dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. Esperemos que esto pueda verse en el Pleno.

Bien, vamos como último punto, luego vamos a tener un pequeño informe.

Quiero señalar que hemos apoyado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1491 que fortalece la prevención y sanción política del acoso de las mujeres en la vida política, hemos desacumulado el 3121.

Tenemos los predictámenes de control de decretos supremos que está realizando la Subcomisión de Control.

Como cuarto punto y último, tenemos los predictámenes de los decretos supremos 145, 149-2022; 014, 017, 056 y 058 del 2023, en el que se señalan que cuyas características cumplen con los parámetros formales establecidos en el 137 de la Constitución y el 92-A de nuestro Reglamento del Congreso.

Y en relación a los decretos supremos 114, 137-2022 y 008 y 052-2023, se concluye que cumplen parcialmente con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución y el 92-A.

En debate estos decretos supremos.

Si no hay intervenciones, señor secretario técnico, sírvase llamar a los congresistas para manifestar el sentido de su voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

El señor GUERRA-GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra-García Campos, a favor.
Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.
Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.
Aguinaga Recuenco.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.
Alegria García (licencia); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.
Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (licencia); Flores Ramírez (licencia); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.
Aragón Carreño (licencia); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.
Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.
Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (licencia); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.
Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.
Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Echeverría Rodríguez, a favor.

Elías Ávalos (licencia); Luque Ibarra.

Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas:

Paredes Gonzales (); señor congresista Castillo Rivas.

Castillo Rivas, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 18 miembros titulares de la comisión, 1 miembro accesitario, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario técnico.

Bien, antes de terminar quisiera poder hacer un pequeño balance de un informe de lo que vamos... No.

Ah, tenemos todavía, perdón, los dictámenes de los proyectos legislativos 1378, 1379, 1382, 1383, 1403, 1545, 1546, 1548 y 1551 que nos ha remitido también la Subcomisión de Control, cuyas características es que cumplen con lo dispuesto por el 104 de la Constitución y el 90 del Reglamento del Congreso.

En debate.

Habiendo concluido el rol de oradores, solicito al secretario técnico que se sirva llamar a los señores congresistas para manifestar su voto a favor o en contra.

El secretario TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

El señor GUERRA-GARCÍA CAMPOS (FP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Guerra-García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García (licencia); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (licencia); Flores Ramírez (licencia); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, abstención.

Aragón Carreño (licencia); López Ureña (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (licencia); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Una consulta: ¿Es de todos los demás decretos?

Entonces, a favor todos, salvo el último dictamen recaído en el Decreto Legislativo 1551, que lo hago a favor con reserva.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor, excepto en el 1551 con reserva.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, a favor.

Eliás Ávalos (licencia); Luque Ibarra.

Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzales (); señor Castillo Rivas.

Castillo Rivas, a favor.

Dávila Atanacio ().

Señor presidente, ha sido aprobado por unanimidad: 17 votos a favor, ninguno en contra. Perdón. Mayoría, señor presidente.

17 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.

El señor PRESIDENTE.— Han sido aprobados los dictámenes recaídos en los decretos legislativos 1378, 1379, 1382, 1383, 1403, 1545, 1546, 1548 y 1551, cuya característica es que cumplen con lo dispuesto por el 104 de la Constitución Política y el 90 de nuestro Reglamento del Congreso.

También fueron aprobados los dictámenes recaídos en los decretos supremos 145, 149-2022, 14-2023, 017-2023, 056-2023 y 058-2023, cuya característica es que cumplen con los parámetros formales de los establecidos en el 137 de la Constitución, y el 92-A del Reglamento.

Asimismo, han sido aprobados los dictámenes recaídos en el Decreto Supremo 114-2022, 137-2022, 008-2023 y 052-2023, en los que se concluye que cumplen parcialmente con lo establecido en el artículo 137 y del artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Bien, antes de pasar al informe final, quiero señalar que se ha presentado una reconsideración. La congresista Flor Pablo ha presentado una reconsideración para el dictamen que aprobamos hace un momento para evitar los cierres arbitrarios de los

municipios a los locales comerciales de los emprendedores de nuestro país.

Vamos a votarlo, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Lima, 20 de junio de 2023

Señor presidente, presento recurso de consideración contra la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4952, Ley que fortalece el artículo 59 de la Constitución Política del Perú, y las libertades de empresa y de comercio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Congresista Flor Pablo.

El señor PRESIDENTE.— Debo recordarles que se necesita mayoría absoluta del número legal para aprobar la reconsideración.

Adelante, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

El señor GUERRA-GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra-García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra-García Campos, en contra.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, en contra.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, en contra.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENDO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, en contra.

Alegría García (licencia); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Cerrón Rojas (licencia); Flores Ramírez (licencia); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño (licencia); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios, a favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, en contra.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (licencia); Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, en contra.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, a favor.

Elías Ávalos (licencia); Luque Ibarra.

Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas:

Paredes Gonzales (); Castillo Rivas.

Castillo Rivas, en contra.

Dávila Atanacio ().

Señor presidente, la reconsideración ha sido rechazada.

Y el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Las pymes del Perú están tranquilizadas.

Vamos a continuar con el trámite de este dictamen.

Les decía que antes de terminar quisiera hacerles un informe final de nuestra gestión.

Como presidente de esta Comisión de Constitución, he buscado tratar de incorporar no solamente los predictámenes, perdón, los proyectos de ley que nos han enviado.

Sé que algunos se nos pueden haber quedado en el tintero, hay otros que están en elaboración, razón por la cual quiero pedirles en todo caso disculpas a los señores congresistas si no hemos podido ser más rápidos y más efectivos.

En segundo lugar, quiero señalarles que espero que el debate que hemos tenido haya sido siempre alturado, es lo que he buscado. Si en algún momento se cometió un exceso de parte de esta Mesa, **(11)** igual, quiero pedirles disculpas si eso fue así, hemos intentado ser lo más plurales en este trabajo, y quiero agradecerles su presencia constante, en algunos casos virtual, pero creo que constante y de muy buenos aportes.

Creo que, si los ciudadanos ven los debates, el funcionamiento de esta Comisión de Constitución, podrán apreciar que aquí, en este Congreso, se busca tener debates alturados y en profundidad, que creo es como se demuestra día a día en las discusiones que hemos tenido en este espacio.

Quisiera pasarles algunos pequeños resultados de lo que hemos tenido, no sé si tenemos ahí un PowerPoint, sí, vamos.

Estos son los proyectos de ley ingresados, creo que es interesante la estadística ahí, es decir, el enorme porcentaje proviene de los congresistas, como parece obvio, pero es una cantidad realmente que habría que analizar, luego tenemos el Poder Ejecutivo y el Jurado Nacional de Elecciones, que han sido bastante activos en estos temas.

Siguiente.

Son, perdón, pedidos de opinión, ¿en qué situación estamos actualmente con dictámenes?, hemos tenido 29 dictámenes favorables, tres de inhibición, dos de archivo, hemos tenido una insistencia de un autógrafa observada, y en total hemos tenido 35 dictámenes, lo cual, lo vamos a poder luego confrontar con el número de decisiones que hemos tenido.

Siguiente.

Se han promulgado once normas, ocho leyes y tres resoluciones legislativas del Congreso.

Siguiente.

Hemos tenido dos opiniones consultivas, que fueron solicitadas por la Junta de Portavoces y por el Consejo Directivo, que fueron, pues, respecto a los cambios de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, como se recuerda, y el tema de la legitimidad de las partes para presentar una apelación y accionar en segunda instancia, conforme a pautas procesales.

Cabe señalar, que recientemente nos han solicitado cinco opiniones consultivas, que se encuentran en estudios y ya se tendrán que hacer ver en la siguiente legislatura.

También, hemos tenido en el Periodo 2022-2023, 23 ordinarias 23, sesiones ordinarias y 23 extraordinarias, las que dan un total de 46 sesiones, si lo confrontamos con el número de dictámenes aprobados, creo que la cifra da un promedio casi de un dictamen aprobado por sesión, lo cual creo que indica un alto consenso, hay que tomar en cuenta, también, que hemos tenido varias sesiones extraordinarias producto del tema de adelanto de elecciones que se discutió bastante y que creo que ocasionó bastante crispación en los miembros de esta Constitución, y que en todo caso, veremos cómo viene en la siguiente legislatura.

Normas de control político, y yo quiero señalar lo siguiente, esta comisión creó el Grupo de Control Político, y esto es un tema que creo que es importante de señalarlo, para decir, mientras hemos estado en este periodo en la Comisión de Constitución, el control político no se venía realizando de manera efectiva y se buscó hacer un grupo de control político, que hace la revisión, precisamente de estos decretos supremos y normas de delegación que se le ha dado al Ejecutivo, esta esta subcomisión creada, es presidida por el congresista Alejandro Aguinaga, a quien invito a que nos haga un resumen escueto de su trabajo en esto.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

No quiero o deseo comenzar el informe sin felicitar la gestión que ha tenido en la conducción de la Comisión de Constitución, que realmente a nosotros los miembros del Partido Fuerza Popular, nos llena de beneplácito estos dos años de conducción de la Comisión de Constitución.

Señor presidente, para informarle que el día de ayer ha sido la última sesión de la Subcomisión de Control Político para el Período Anual de sesiones 2022-2023, encargo que nos fuera dado desde su instalación, esto es desde el 11 de enero del presente año hasta la fecha, donde bajo nuestras facultades constitucionales hemos ejercido control político sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo, evaluando la legalidad de 40 decretos legislativos, 18 decretos de urgencia, 46 decretos supremos y ocho tratados ejecutivos internacionales.

Esta labor, nos ha permitido identificar actos normativos que vulneran la Constitución Política, y yendo más allá, de lo que el texto constitucional establece y que ha generado grave perjuicio al país; podemos afirmar, que la Subcomisión de

Control Político, lidera el control de las facultades del Legislativo cuando emite actos normativos y que con ella se pone a la cabeza de la lucha por preservar los principios que aseguran el mantenimiento del Estado de derecho, referidos al equilibrio de poderes y el respeto de los mandatos de la Constitución Política.

Durante el desarrollo de estos cinco meses de trabajo, hemos contado, además, con la participación de funcionarios públicos de alto nivel, con la finalidad de obtener mayores alcances técnicos de los diversos actos normativos materia de estudio, encontrando fuertes indicios del uso inadecuado de los actos normativos, como sucede con el Decreto de Urgencia 028-2020, mediante el cual, el Gobierno de turno autorizó la compra directa de prueba de diagnóstico COVID-19, y que luego, sin importar la gran pérdida de vidas, optó por mal utilizar este decreto para adquirir pruebas rápidas cuando la Organización Mundial de la Salud había recomendado la adquisición de pruebas moleculares.

Asimismo, hemos detectado, gracias a la labor de la subcomisión, que el Ejecutivo ha emitido normas modificando empréstitos, sin tener el estudio técnico suficiente, teniendo después de cuatro años, que dejarlo sin efecto por ser inviable, ocasionando, señor Presidente, el pago de millones de dólares en intereses y sin que haya concluido alguno de los proyectos de inversión en materia de salud, que eran el objeto inicial de este empréstito internacional.

La relación es inacabable, el Gobierno de la señora Boluarte, ha emitido un decreto de urgencia para modificar la compra centralizada de equipamiento biomédico y hacerlo mediante adjudicación simplificada, trabajo que se refleja en un total de diez sesiones ordinarias y cinco extraordinarias, que se han desarrollado y difundido a través de los medios de comunicación y de nuestras plataformas digitales, y que quedará plasmada en el informe que presentará esta subcomisión.

Asimismo, señor presidente, considero pertinente mencionar, que esta subcomisión debería tener un carácter permanente por la misma naturaleza de los actos normativos objetos de control político, los mismos que son emitidos diariamente y publicados en el Diario Oficial El Peruano, siendo considerable el número de normas que necesitan ser analizadas, no siendo suficiente el tiempo que tiene una legislatura ordinaria, es así, que el grupo de trabajo encargado de evaluar los actos normativos del Poder Ejecutivo.

Durante la Legislatura 2021-2022, aprobó 100 informes de control político, referido a 51 decretos legislativos, 14 decretos de urgencia y 35 tratados internacionales ejecutivos, mientras tanto, en estos cinco meses se ha aprobado 112 informes de control político, ello refleja que el periodo ordinario es corto para poder analizar la totalidad de dichos actos normativos,

considerando además, que existe un pasivo de normas que no fueron analizadas en su momento, radicando ahí la importancia de la permanencia del trabajo de esta Subcomisión de Control Político.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Aguinaga y gracias por el trabajo que le imprimió a esta Subcomisión de Control Político y control político es una labor que tenemos que mantener siempre en este Congreso.

Por último, quería recordar que hemos tenido mesas de trabajo, hemos tenido 10 mesas de trabajo, entre ellas, por ejemplo, podemos destacar estas dos, una que se hizo sobre procesos de reformas políticas, reflexiones desde la experiencia comparada con las constituciones de países europeos y realizamos, también, el Primer Seminario de Oficiales Mayores del Congreso de la República, en el que recogimos las interesantes reflexiones y propuestas de los oficiales mayores, que debieran dar lugar de todas maneras a ser el primer ingrediente para una reforma de un Reglamento del Congreso, que está a punto de cumplir los 30 años y que definitivamente tiene que mejorarse.

Siguiente.

En el tema de acervo documental, se han enviado 3188 documentos y se recibieron 1802 documentos, esto es lo que hemos trabajado e intentado hacer de manera seria desde esta Comisión de Constitución y Reglamento.

Quiero señalar, que esta presidencia ha buscado hacer una defensa de los dictámenes que aquí se han aprobado, no necesariamente esos dictámenes podían coincidir al 100% con lo que esta presidencia pensaba, pero hemos intentado defender arduamente las posiciones de lo aprobado en esta comisión, ejemplo de ello, y quiero señalarlo claramente, es lo que buscamos defender sobre la bicameralidad, una propuesta que no es una propuesta de consenso en Fuerza Popular, y se lo señalé a varios voceros, hay muchos en Fuerza Popular que creen en la unicameralidad, pero buscamos defenderlo, porque se aprobó acá.

Y, yo personalmente, creo que la bicameralidad es mejor, pero quiero recordarles que ninguno de los proyectos de ley de la bicameralidad provenía de Fuerza Popular, pero nosotros en nuestra bancada creemos que así es como se ejerce la democracia, defendiendo férreamente lo aprobado por una mayoría, y si esa mayoría dijo algo, pues hay que buscar que salga adelante, nos quedamos, como todos saben, por un voto y será en todo caso en siguientes legislaturas, esperar la reflexión que hagan las diversas bancadas si así lo desean.

Antes de terminar, quiero señalarles que estamos entregándoles este libro, que es un libro de homenaje al doctor Carlos Torres y Torres Lara, que se sacó aquí y donde hay muchísimas reflexiones sobre uno de los hombres que se esforzó de manera

personal en sacar adelante, no solamente la Constitución que actualmente tenemos, que presidió la comisión y que también buscó sacar adelante el Reglamento del Congreso, como nos contó el oficial mayor en el encuentro que tuvimos, desde acá y por esta razón, queremos en esta última reunión, de manera simbólica, rendirle un homenaje al doctor Carlos Torres y Torres Lara.

Por último, agradecerle a la Mesa con la que hemos trabajado; a Lady y a Alejandro, por su apoyo, también por sus críticas y por su constante compañía; agradecerle al equipo de Constitución, nada se hace sin un equipo que trabaja y que ha trabajado de manera muy ardua; y por último, recordarles que la política es siempre un enfrentamiento entre amigos y enemigos, pero son amigos y enemigos de las posiciones, no de las personas, no convertir al otro en adversario y en odiado, y eso es algo que hemos tratado de buscar desde aquí, y por eso el respeto que les tenemos a cada uno de ustedes, como debe ser en democracia.

Gracias, señores congresistas.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Voy a pasar a cerrar la sesión, bueno, congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Sí, presidente, muchas gracias, con las disculpas del caso.

Yo quisiera pedir, que se considere mi voto a favor en los dos dictámenes que no estuve presente, por favor.

Y lo segundo, comparto lo que usted señala, democracia no significa pensamiento igual, más allá de las discrepancias, creo que, si estamos acá es para hacer cosas diferentes, tal vez no se ha culminado en esta legislatura, tal vez no se hizo en la anterior, pero si de algo no se puede acusar a quienes somos parte de esta comisión, es de pecar de acción más no de omisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Paredes. (12)

Se consulta la aprobación del Acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

En tal sentido, señor secretario técnico, le pido, por favor, sírvase llamar a los señores congresistas, porque esta sesión de cierre sí tenemos que votar por la dispensa del Acta.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.
Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.
Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.
Alegría García, licencia.
Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.
Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.
Cerrón Rojas, licencia.
Flores Ramírez, licencia.
Quito Sarmiento ().
Aragón Carreño, licencia.
López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.
Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.
Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.
Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.
Tacuri Valdivia, licencia.
Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.
Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Echeverría Rodríguez, a favor.

Elías Avalos, licencia.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

Quito Sarmiento (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Salhuana Cavides, a favor.

Castillo Rivas (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani ().

Señor presidente, han votado a favor 17 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

El Acta de la vigésimo tercera sesión ordinaria ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor secretario técnico.

Siendo las 12 y 45 horas, se levanta la sesión y declaro clausurado el periodo anual de sesiones 2022-2023 de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

-A las 12:45 h, se levanta la sesión.